

27 de julio de 2012

Resolución de la Convocatoria de Ayuda para la Contratación de Personal de 11 de junio 2012

De acuerdo con lo establecido en la “Convocatoria de Ayudas para la Contratación de Personal” de 11 de junio de 2012, y tras la oportuna evaluación de las solicitudes presentadas, el Comité Ejecutivo del CPAN ha decidido adjudicar las Ayuda que figura en el anexo a esta resolución.

Esta ayuda se concede con cargo al Proyecto Consolider CPAN (CSD2007-00042). Su ejecución y justificación está regulada por el convenio de ejecución CSIC-MEC de 10 de diciembre de 2007, y por el convenio específico de colaboración de 14 de marzo de 2008, firmado por todas las entidades integrantes del proyecto Consolider CPAN. Tal como establece la convocatoria, el grupo beneficiario de esta ayuda deberá aportar la cofinanciación necesaria en cada caso.

La ayuda asignada comenzará a contar su plazo, con carácter general, a partir de la fecha de inicio del contrato del candidato seleccionado con el IMB, ya sea posterior a la resolución de concesión, o anterior a la misma, y en este último caso siempre con el límite de la fecha en que se abre el plazo de presentación de solicitudes.

El pago de la ayuda se tramitará con ocasión de la resolución de concesión, y previa presentación del contrato cuya contratación se incentiva.

En todas las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria de ayudas deberá hacerse referencia a la financiación recibida del Proyecto CPAN.

Es requisito indispensable para formalizar el contrato que el candidato seleccionado no participe ni haya participado en otro Proyecto Consolider debido a la incompatibilidad que existe entre ellos.

Antonio Pich Zardoya
Coordinador del CPAN

ANEXO I: Ayuda Concedida

Referencia:	CPAN12-TS01
Perfil:	Caracterización eléctrica de detectores 3D
Grupo del CPAN beneficiario:	Instituto de Microelectrónica de Barcelona
Candidato seleccionado:	Virginia Greco.
Subvención:	30.000 euros.